Sección II. Autoridades y personal
Subsección segunda. Oposiciones y concursos
CONSEJO INSULAR DE MALLORCA
DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

2428 ***Corrección de errores en la publicación de la Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de 7 de marzo de 2024 por la que se modifica la composición de los Tribunales Calificadores del proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos a cubrir las plazas de personal laboral fijo de los subgrupos A1, A2, C1, C2 y grupos B y AP de diversas entidades locales***

Corrección de errores en la publicación de la Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de 7 de marzo de 2024 por la que se modifica la composición de los Tribunales Calificadores del proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos a cubrir las plazas de personal laboral fijo de los subgrupos A1, A2, C1, C2 y grupos B y AP derivada de la oferta de empleo público de los Ayuntamientos de Alcúdia, Algaida, Andratx, Artà, Binissalem, Búger, Campanet, Capdepera, Consell , Esporles, Estellencs, Felanitx, Inca, Lloret de Vistalegre, Lloseta, Manacor, Maria de la Salud, Pollença, Porreres, Puigpunyent, Santa Maria del Camí, Sencelles, Ses Salines, Son Servera y Valldemossa; del Patronat Residència Cas Metge Rei; de las empresas municipales EMSER 2022, SLU y Serveis Municipals de Porreres, SL; de las Mancomunidades de Es Pla y Des Raiguer y de la entidad local menor Palmanyola.

Hechos

1. En el BOIB núm. 34, de 9 de marzo de 2024, se publicó la Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de 7 de marzo de 2024 por la que se modifica la composición de los Tribunales Calificadores del proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos para cubrir las plazas de personal laboral fijo de los subgrupos A1, A2, C1, C2 y grupos B y AP derivada de la oferta de empleo público de los Ayuntamientos de Alcúdia, Algaida, Andratx, Artà, Binissalem, Búger, Campanet , Capdepera, Consell, Esporles, Estellencs, Felanitx, Inca, Lloret de Vistalegre, Lloseta, Manacor, Maria de la Salud, Pollença, Porreres, Puigpunyent, Santa Maria del Camí, Sencelles, Ses Salines, Son Servera y Valldemossa; del Patronat Residència Cas Metge Rei; de las empresas municipales EMSER 2022, SLU y Serveis Municipals de Porreres, SL; de las Mancomunidades de Es Pla y Des Raiguer y de la entidad local menor Palmanyola.

2. Se ha advertido que la versión castellana del edicto se corresponde con una resolución distinta; la Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de 7 de marzo de 2024 por la que se modifica la composición de los Tribunales Calificadores del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para cubrir las plazas de personal laboral fijo de las categorías o especialidades de los subgrupos A1, A2, C1 y C2 y grupo AP derivada de la oferta de empleo público de los Ayuntamientos de Alcúdia, Algaida, Andratx, Artà, Binissalem, Campanet, Capdepera, Consell, Esporles, Inca, Lloret de Vistalegre, Manacor, Pollença, Sa Pobla, Sencelles, Ses Salines, Son Servera y Valldemossa; de las Mancomunidades del Pla y del Raiguer; de la empresa municipal Serveis Municipals de Porreres, SL, y del Patronat Residència Cas Metge Rei, publicada el mismo día.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas establece que << Las administraciones públicas pueden rectificar, asimismo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos.>>

2. La competencia para dictar esta Resolución corresponde al mismo órgano que dictó la Resolución que se subsana.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Rectificar la publicación de la versión castellana de la Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de 7 de marzo de 2024 por la que se modifica la composición de los Tribunales Calificadores del proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos para cubrir las plazas de personal laboral fijo de los subgrupos A1, A2, C1, C2 y grupos B y AP derivada de la oferta de empleo público de los Ayuntamientos de Alcúdia, Algaida, Andratx, Artà, Binissalem, Búger, Campanet, Capdepera , Consell, Esporles,

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/37/1157669

Estellencs, Felanitx, Inca, Lloret de Vistalegre, Lloseta, Manacor, Maria de la Salud, Pollença, Porreres, Puigpunyent, Santa Maria del Camí, Sencelles, Ses Salines, Son Servera y Valldemossa; del Patronat Residència Cas Metge Rei; de las empresas municipales EMSER 2022, SLU y Serveis Municipals de Porreres, SL; de las Mancomunidades de Es Pla y Des Raiguer y de la entidad local menor Palmanyola.

2. Publicar nuevamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, la citada Resolución en los siguientes términos:

"**Antecedentes**

1. Mediante la Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de 25 de mayo de 2023, dictada por delegación del Consejo Ejecutivo de fecha 28 de septiembre de 2022, se nombró a los Tribunales Calificadores del proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos para cubrir las plazas de personal laboral fijo de los subgrupos A1, A2, C1, C2 y grupos B y AP derivada de la oferta de empleo público de los Ayuntamientos de Alcúdia, Algaida, Andratx, Artà, Binissalem, Búger , Campanet, Capdepera, Consell, Esporles, Estellencs, Felanitx, Inca, Lloret de Vistalegre, Lloseta, Manacor, Maria de la Salud, Pollensa, Porreres, Puigpunyent, Santa Maria del Camí, Sencelles, Ses Salines, Son Servera y Valldemossa; del Patronat Residència Cas Metge Rei; de las empresas municipales EMSER 2022, SLU y Serveis Municipals de Porreres, SL; de las Mancomunidades de Es Pla y Des Raiguer y de la entidad local menor Palmanyola (BOIB núm. 71, de 30 de mayo de 2023).

2. Mediante las Resoluciones del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de 8 de junio, de 15 de junio, de 5 de octubre y de 9 de noviembre de 2023, dictadas por delegación del Consejo Ejecutivo de fecha 28 de septiembre de 2022 , se modificó la composición de los Tribunales Calificadores del proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos para cubrir las plazas de personal laboral fijo de los subgrupos A1, A2, C1, C2 y grupos B y AP derivada de la oferta de ocupación pública de los Ayuntamientos de Alcudia, Algaida, Andratx, Artà, Binissalem, Búger, Campanet, Capdepera, Consell, Esporles, Estellencs, Felanitx, Inca, Lloret de Vistalegre, Lloseta, Manacor, Maria de la Salud, Pollença, Porreres, Puigpunyent, Santa Maria del Camí, Sencelles, Ses Salines, Son Servera y Valldemossa; del Patronat Residència Cas Metge Rei; de las empresas municipales EMSER 2022, SLU y Serveis Municipals de Porreres, SL; de las Mancomunidades de Es Pla y Des Raiguer y de la entidad local menor Palmanyola (BOIB núm. 77, de 10 de junio de 2023; BOIB núm. 82, de 17 de junio de 2023; BOIB núm. 137, de 7 de octubre de 2023 y BOIB nº 153, de 11 de noviembre de 2023).

3. El sr. Francesc Xavier Mulet Traserra, vocal suplente del Tribunal Calificador designado para las plazas del subgrupo A1, ha comunicado a la Escuela Mallorquina de Administración Pública (EMAP) del Consell de Mallorca su jubilación.

4. El sr. Miquel Andreu Roman y Dª. Maria Marí Ignasi, vocal titular y suplente, respectivamente, del Tribunal Calificador designado para las plazas del subgrupo C1 han comunicado también su jubilación. Asimismo, se ha recibido en el EMAP el escrito de la Alcaldía del Ayuntamiento de Felanitx en que se comunica que el sr. Miquel Vidal Artigues, vocal titular del Tribunal Calificador designado para las plazas del subgrupo C1 es representante de los empleados públicos del Ayuntamiento para formar parte de su Junta de Personal.

5. Asimismo, se ha recibido en el EMAP el escrito de la Alcaldía del Ayuntamiento de Felanitx en que se comunica que el sr. Francisco J. Coll Vidal y Dª. Isabel Vich Bauzà, presidente suplente y vocal titular, respectivamente, del Tribunal Calificador designado en el proceso selectivo para cubrir plazas del subgrupo C2 son representantes de los empleados públicos del Ayuntamiento para formar parte de su Comité de empresa.

6. Dª. Magdalena Serra Serra, vocal suplente del Tribunal Calificador designado en el proceso selectivo para cubrir plazas del subgrupo C2 ha justificado circunstancias excepcionales que le impiden atender sus funciones como miembro del Tribunal Calificador.

7. Dª. Magdalena Cloquell LLabrés y Dª. Antonia Gomila Pascual, vocales titulares del Tribunal Calificador designado en el proceso selectivo para cubrir plazas del grupo AP han justificado circunstancias excepcionales que les impiden atender sus funciones como miembros del Tribunal Calificador.

8. De acuerdo con la Base 6, Órganos de selección, del Anexo II, Bases específicas, de la convocatoria del proceso selectivo de estabilización de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos para cubrir las plazas de personal laboral fijo de los subgrupos A1, A2, C1, C2 y grupos B y AP derivada de la oferta de empleo público de los Ayuntamientos de Alcúdia, Algaida, Andratx, Artà, Binissalem, Búger, Campanet, Capdepera, Consell, Esporles, Estellencs, Felanitx , Inca, Lloret de Vistalegre, Lloseta, Manacor, Maria de la Salud, Pollensa, Porreres, Puigpunyent, Santa Maria del Camí, Sencelles, Ses Salines, Son Servera y Valldemossa; del Patronat Residència Cas Metge Rei; de las empresas municipales EMSER 2022, SLU y Serveis Municipals de Porreres, SL; de las Mancomunidades des Pla y Des Raiguer y de la entidad local menor Palmanyola, los Tribunales Calificadores nombrados por el consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública deben estar constituidos por funcionarios de carrera o personal laboral fijo, y no pueden formar parte los representantes de las empleadas y empleados públicos.

Por todo ello, dicto la siguiente

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/37/1157669

Resolución

1. Aceptar las renuncias del sr. Francisco Javier Mulet Traserra, como miembro del Tribunal Calificador designado para las plazas del subgrupo A1; del sr. Miguel Andrés Roman, Dª. Maria Marí Ignasi y el sr. Miquel Vidal Artigues, como miembros del Tribunal Calificador designado para las plazas del subgrupo C1; del sr. Francisco J. Coll Vidal, Dª. Isabel Vich Bauza y Dª. Magdalena Serra Serra, como miembros del Tribunal Calificador designado para las plazas del subgrupo C2; Dª. Magdalena Cloquell Llabrés y Dª. Antonia Gomila Pascual, como miembros del Tribunal Calificador designado para las plazas del grupo AP del proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos para cubrir las plazas de personal laboral fijo derivada de la oferta de empleo público de los Ayuntamientos de Alcudia, Algaida, Andratx, Artà, Binissalem, Búger, Campanet, Capdepera, Consejo, Esporles, Estellencs, Felanitx, Inca, Lloret de Vistalegre, Lloseta, Manacor, Maria de la Salud, Pollença, Porreres, Puigpunyent, Santa Maria del Camino, Sencelles, Ses Salines, Son Servera y Valldemossa; del Patronat Residència Cas Metge Rei; de las empresas municipales EMSER 2022, SLU y Serveis Municipals de Porreres, SL; de las Mancomunidades de Es Pla y Des Raiguer y de la entidad local menor Palmanyola.

2. Nombrar como nuevo miembro del Tribunal Calificador designado para las plazas del subgrupo A1 a Dª. Francisca Ruíz Roig en sustitución del sr. Francisco Javier Mulet Traserra.

3. Nombrar como nuevo miembro del Tribunal Calificador designado para las plazas del subgrupo C1 a Dª. Isabel Riera Sansó en sustitución del sr. Miquel Andreu Roman.

4. Nombrar como nuevo miembro del Tribunal Calificador designado para las plazas del subgrupo C1 a SR. Llorenç Ferragut Reus en sustitución de Dª. María Marino Ignacio.

5. Nombrar como nuevo miembro del Tribunal Calificador designado para las plazas del subgrupo C1 a Dª. Núria Gomila Bonet en sustitución del sr. Miquel Vidal Artigues.

6. Nombrar como nuevo miembro del Tribunal Calificador designado para las plazas del subgrupo C2 a Dª. Catalina Mesquida Llull en sustitución del sr. Francisco J. Coll Vidal.

7. Nombrar como nuevo miembro del Tribunal Calificador designado para las plazas del subgrupo C2 a Dª. Isabel Portell Cardell en sustitución de Dª. Magdalena Serra Serra.

8. Nombrar como nuevo miembro del Tribunal Calificador designado para las plazas del subgrupo C2 a Dª. Maria Francisca Carrió Piris en sustitución de Dª. Isabel Vich Bauzá.

9. Nombrar como nuevo miembro del Tribunal Calificador designado para las plazas del grupo AP a Dª. Catalina Burguera Felipe en sustitución de Dª. Magdalena Cloquell Llabrés.

10. Nombrar como nuevo miembro del Tribunal Calificador designado para las plazas del grupo AP a Dª. Marta Sousa Planisi en sustitución de Dª. Antonia Gomila Pascual.

11. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en la Sede Electrónica y en el tablón de edictos electrónico del Consejo Insular de Mallorca.

12. Notificar esta Resolución a las personas interesadas, haciendo saber a los nuevos miembros que la condición de miembro del Tribunal Calificador y la consiguiente obligación de asistencia a las sesiones constituye un deber del personal funcionario y laboral.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer el recurso de alzada ante la Comisión de Gobierno del Consejo Insular de Mallorca, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de recibir esta notificación.

Contra la desestimación expresa de este recurso de alzada puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado contencioso Administrativo de Palma que corresponda en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente de recibir la notificación de la desestimación de dicho recurso de altura.

Si han transcurrido tres meses desde la interposición del recurso de alzada y no ha recibido la notificación de resolución expresa, se entiende desestimado por silencio y puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palma que corresponda, sin limitación de tiempo.

No obstante lo anterior, puede interponer, si procede, cualquier otro recurso que considere oportuno. Todo esto de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/37/1157669

administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, en la fecha de la firma electrónica

El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública
Rafael Ángel Bosch i Sans
(por delegación del Consejo Ejecutivo. Acuerdo de 28 de septiembre de 2022, BOIB núm. 128, de 1 de octubre de 2022)**”**

Palma, en la fecha de la firma electrónica *(14 de marzo de 2024)*

El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública
Rafael Ángel Bosch i Sans

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/37/1157669